

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: TUT(INC.DES)2020-00457.

Previo a resolver sobre el incidente de desacato presentado por la señora MARIA NUMA RODRIGUEZ VIDAL; REQUIÉRASE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-, para que en el término de tres (3) días, informe si ya dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 29 de octubre del año en curso.

OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08c7c4f7e4b3d63b20c913afded93473a59fc69c7f543e9adacd49db547794fd

Documento generado en 16/12/2020 10:27:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**